

Viernes, 17 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aceituna

ANUNCIO. Notificación por paradero desconocido.

Intentando notificar de forma legal en su domicilio y no encontrándose presente se publica el presente anuncio:

“Pongo en su conocimiento que la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas de promoción pública celebrada el día 17 de noviembre de 2021 acordó excluir su solicitud por los siguientes motivos:

- D. Anthony Michael Pérez Vargas no acredita el período de residencia continuada de tres años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud o de diez años discontinuos en el municipio según el artículo 7.1 D) del Decreto 115/2006.

Contra este acuerdo de exclusión puede Vd. interponer recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Movilidad, Transportes y Vivienda en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 115/2006 de 27 de Junio por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Aceituna, 13 de diciembre de 2021

Josafat Clemente Pérez

ALCALDE - PRESIDENTE

